

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

**Nº 653-2025-GRA/GGR**

Huaraz, 18 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Memorándum Nº 312-2025-GRA/OII de fecha 17 de diciembre de 2025, el Memorándum Nº 2337-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de diciembre de 2025, el Memorándum N.º 313-2025-GRA/OII de fecha 17 de diciembre de 2025, el Informe Legal Nº 1109-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de diciembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum Nº 312-2025-GRA/OII de fecha 17 de diciembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se disponga la aprobación y la correspondiente asignación presupuestal para la ejecución del Plan de Actividades vinculado a la "Conferencia de prensa sobre la Rendición de Cuentas del Gobernador Regional", precisando el carácter de muy urgente del requerimiento, en atención a la proximidad de la actividad programada;

Que, mediante Memorándum Nº 2337-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de diciembre de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional que, efectuada la evaluación correspondiente, se ha otorgado la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del referido Plan de Actividades, por el monto total de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles) garantizando la cobertura financiera para su implementación;

Que, mediante Memorándum Nº 313-2025-GRA/OII de fecha 17 de diciembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional remite al Gerente General Regional el Plan de Actividades para la "Conferencia de prensa sobre la Rendición de Cuentas del Gobernador Regional", informando que el evento se llevará a cabo el día 18 de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Áncash, asimismo, solicita la revisión del referido plan y, de encontrarse conforme, se disponga su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, adjuntando para tal efecto el Plan de Actividades y la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, el Plan de Trabajo elaborado por la Oficina de Imagen Institucional, tiene como objetivo la actividad denominada "Conferencia de Prensa – Rendición de Cuentas 2025" que se enmarca en las obligaciones constitucionales y legales que rigen a los gobiernos regionales, particularmente aquellas vinculadas a los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos

Regionales, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, del Plan de Actividades para la "Conferencia de prensa sobre la Rendición de Cuentas del Gobernador Regional" se evidencia una justificación objetiva y razonable, orientada a informar de manera clara, oportuna y veraz a la ciudadanía y a los medios de comunicación respecto a los resultados de la gestión regional durante el año fiscal 2025, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y garantizando el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, lo cual resulta acorde con las funciones de comunicación institucional que corresponden al Gobierno Regional de Áncash;

Que, en cuanto a los objetivos planteados, estos guardan coherencia con la finalidad de la actividad, al estar dirigidos a la difusión de información relevante sobre la ejecución presupuestal, proyectos y acciones desarrolladas, así como a la generación de un espacio de diálogo con los medios de comunicación, promoviendo la transparencia, la confianza ciudadana y la legitimidad de la gestión regional;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1109-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de diciembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina: "Que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo de la Conferencia de Prensa – Rendición de Cuentas 2025 por la Gerencia General Regional, toda vez que cumple con las disposiciones normativas aplicables y cuenta con sustento técnico, administrativo y presupuestal para su ejecución, no obstante, deberá emitirse el acto administrativo de aprobación correspondiente, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 3, 200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo de la Conferencia de Prensa – Rendición de Cuentas 2025, propuesto por la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 3, 200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles) según Memorándum N° 2337-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - INSTAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo de la Conferencia de Prensa – Rendición de Cuentas 2025, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

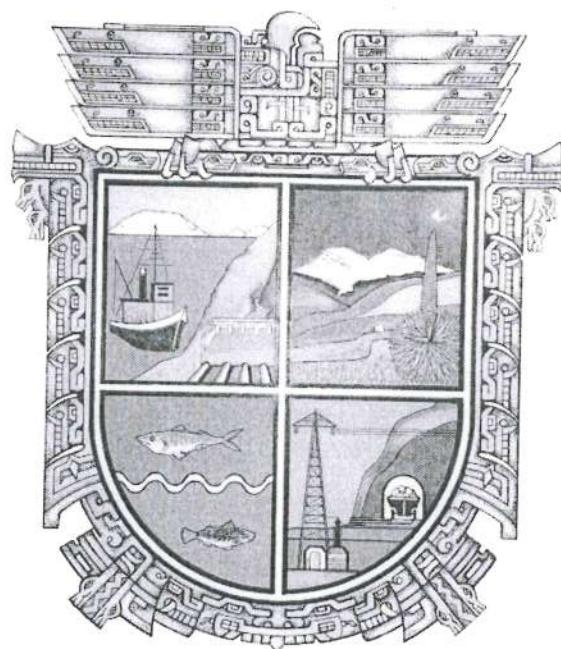
**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Oficina de Imagen Institucional



CONFERENCIA DE PRENSA  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
Huaraz – Ancash – Perú  
2025



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**PLAN DE TRABAJO  
CONFERENCIA DE PRENSA  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

**I. ANTECEDENTES:**

La Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, establecen la obligación de las entidades públicas de informar periódicamente a la población sobre el uso de los recursos públicos, los avances de gestión y los resultados alcanzados.

En ese marco, el Gobierno Regional de Áncash ha venido desarrollando acciones de comunicación institucional orientadas a fortalecer la relación con la ciudadanía y los medios de comunicación, siendo la rendición de cuentas un mecanismo fundamental para garantizar la confianza pública.

Para el 18 de diciembre del 2025, se ha programado la realización de una **Conferencia de Prensa de Rendición de Cuentas**, en la cual el Gobernador Regional expondrá los principales logros, avances y resultados de la gestión, así como las acciones ejecutadas en beneficio de la población ancashina.

**II. JUSTIFICACIÓN**

La realización de la conferencia de prensa se justifica por la necesidad de:

- Informar de manera oportuna, clara y transparente a la ciudadanía sobre la ejecución presupuestal, proyectos de inversión y acciones desarrolladas durante el año 2025.
- Fortalecer la imagen institucional del Gobierno Regional de Áncash, demostrando una gestión abierta, responsable y comprometida con el desarrollo regional.
- Garantizar el derecho de los medios de comunicación a acceder a información oficial, veraz y directa.
- Promover la participación ciudadana y el control social, contribuyendo a una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, la conferencia permitirá unificar el mensaje institucional, evitando interpretaciones erróneas y asegurando que la información llegue de forma adecuada a la opinión pública.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### III. BASE LEGAL

La elaboración y ejecución del **Plan de Actividades de la Conferencia de Prensa – Rendición de Cuentas 2025** se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política del Perú**
  - Artículo 2, inciso 5: Derecho fundamental de toda persona a solicitar y recibir información de cualquier entidad pública.
  - Artículo 194: Principios de autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos regionales.
- **Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**
  - Artículo 8: Principios de la gestión regional, entre ellos la transparencia y la participación ciudadana.
  - Artículo 47: Funciones del Gobierno Regional en materia de información y comunicación con la ciudadanía.
- **Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**
  - Establece la obligación de las entidades públicas de orientar su gestión a resultados, transparencia y servicio al ciudadano.
- **Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
  - Garantiza el acceso a la información pública y promueve la rendición de cuentas de las entidades del Estado.

### IV. OBJETIVOS

Presentar a los medios de comunicación y a la ciudadanía los resultados, logros y avances de la gestión del Gobierno Regional de Áncash correspondientes al año 2025, en el marco del proceso de rendición de cuentas.

#### Objetivos Específicos

- Difundir información relevante sobre la ejecución presupuestal, obras y proyectos ejecutados durante el año 2025.
- Explicar de manera clara las principales acciones desarrolladas en los sectores prioritarios de la región.
- Facilitar un espacio de diálogo con los medios de comunicación para absolver consultas y aclarar información.
- Reforzar la transparencia, la confianza ciudadana y la legitimidad de la gestión regional.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (DÍA CENTRAL: 18 DE DICIEMBRE)**  
**Lugar: Auditorio del GORE Ancash**

Hora	Actividad	Responsable
08:00 – 09:00 a. m.	Instalación de equipos de sonido, transmisión y ambientación del auditorio	Oficina de Imagen
09:00 – 09:30 a. m.	Prueba de sonido, micrófonos y transmisión en vivo	Oficina de Imagen
09:30 – 09:50 a. m.	Registro y recepción de periodistas	Protocolo / Imagen Institucional
10:00 – 10:05 a. m.	Bienvenida y presentación del evento	Maestro de Ceremonias
10:05 – 10:30 a. m.	Exposición del Gobernador Regional – Rendición de Cuentas 2025	Gobernador Regional
10:30 – 10:45 a. m.	Ronda de preguntas de la prensa	Gobernador / Moderador
10:45 – 10:50 a. m.	Cierre de la conferencia	Maestro de Ceremonias
10:50 – 11:15 a. m.	Refrigerio y atención a medios	Protocolo



### Requerimientos Logísticos

#### a) Sonido

- Consola de audio
- 05 micrófonos inalámbricos
- 01 micrófono de pedestal (atril)
- Parlantes adecuados al auditorio
- Técnico de sonido permanente

#### b) Transmisión

- Transmisión en vivo vía Facebook Live y/o YouTube
- 02 cámara principal
- 01 cámara secundaria (opcional)
- Laptop y software de transmisión
- Personal técnico de transmisión
- Buena conexión a internet

#### c) Refrigerio

- Refrigerio ligero para prensa e invitados
  - Agua mineral



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Jugo
- Bocaditos dulces y salados
- Mesa de atención y personal de apoyo

5. Responsables

- **Coordinación general:** Oficina de Imagen Institucional

VI. PRESUPUESTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23.27.9.99	Alquiler de equipo de sonido (consola, parlantes, 5 micrófonos inalámbricos)	1	Servicio	200.00	200.00
23.27.10.99	Maestro de Ceremonia	1	Servicio	150.00	150.00
23.27.14.98	Servicio de transmisión en vivo (Facebook / YouTube)	1	Servicio	1,000.0	1,000.0
23.27.11.5	Refrigerio para prensa (agua, jugo, bocaditos)	100	Unidad	15.0	1,500.0
23.27.14.98	Ambientación (Mesas y Sillas vestidas)	1	Servicio	350.0	350.0
<b>TOTAL</b>					<b>3,200.0</b>

RESUMEN	
23.27.9.99	200.00
23.27.10.99	150.00
23.14.98	1,000.00
23.27.11.5	1,500.0
23.27.14.98	350.0
<b>TOTAL:</b>	<b>3,200.0</b>

Huaraz, 17 de diciembre de 2025

  
Msc. CRIS E. ÁNGELES MENA  
JEFATURA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
CPP 01-249